



BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA” EN SU CONVOCATORIA 2017, REGULADO EN LA ORDEN DE 22 DE JUNIO DE 2017, POR LA QUE SE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2017 EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN EN ANDALUCÍA EN DESARROLLO DEL DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA. (BOJA 124, 30 DE ABRIL DE 2016)

PRIMERO.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de las presentes bases es la determinación del procedimiento a seguir para la contratación de personal laboral temporal para la ejecución del “Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía”, en su convocatoria 2017, en adelante PAC 2017.

La Orden de 22 de junio de 2017, por la que se prorroga para el ejercicio 2017 el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía, prorroga en su Artículo 1 el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía. en desarrollo del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía. (BOJA 124, 30 de abril de 2016).

Con el objeto de favorecer la inclusión social y paliar las situaciones de necesidad derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral para personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, se prorroga para el ejercicio 2017 el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, gestionado por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014).

Así mismo, la Orden de 22 de junio de 2017, establece en su Artículo 1.3 que para la ejecución del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía se estará a lo regulado en el Capítulo I del Título II del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio.

SEGUNDO.- PERSONAS DESTINATARIAS.

Las personas destinatarias del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía son las personas en edad laboral pertenecientes a una unidad familiar que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 8 del Decreto-ley 8/2014.


A tal efecto, se considera unidad familiar la constituida por la persona destinataria del Programa y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita y otra relación análoga debidamente acreditada y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar, que residan en la misma vivienda.

TERCERO.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS.

Para participar en el proceso selectivo, los solicitantes deberán reunir en el día de finalización del plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

- Requisitos de nacionalidad:

Código Seguro De Verificación:	g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Fecha	20/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel María Quintero Fernández		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Página	1/14






EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

- o Ser de nacionalidad española, nacional de un estado miembro de la Unión Europea o poseer la nacionalidad de cualquier otro estado a que venga obligado el Reino de España por acuerdos internacionales.
 - o Ser cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. También serán admitidos los descendientes de los nacionales de los estados antes indicados o de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - o Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- Tener cumplida la edad de 16 años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
 - Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto de discapacidad deberá acreditarse la compatibilidad de ésta con el desempeño de las tareas de la plaza a la que se pretende acceder.
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - No hallarse en ninguno de los supuestos de incapacidad, establecidos en la legislación vigente.

Así mismo, el artículo 8 del Decreto-ley 8/2014 establece que las personas destinatarias del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía deberán estar empadronadas en el Municipio donde presenten la solicitud y reunir los siguientes requisitos:

- a) Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa se encuentren en situación de demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.
- b) Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa pertenezcan a una unidad familiar donde concurren las siguientes circunstancias:
 - 1º. Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.
 - 2º. Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la

Código Seguro De Verificación:	g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Fecha	20/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel María Quintero Fernández		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Página	2/14





unidad familiar sea:

- Inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), para unidades familiares de una sola persona. (537,84 €/mes).
- Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de dos personas. (699,19 €/mes).
- Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de tres personas. (806,76 €/mes).
- Inferior a 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de cuatro o más personas (914,33 €/mes).

A tal efecto, se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa.


- c) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante informe realizado por la persona trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios. El informe social solo se emitirá si la persona solicitante cumple los requisitos señalados dentro del punto tercero.

CUARTO.- SOLICITUDES, PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

4.1.- Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

- Cumplimentar la solicitud conforme al modelo oficial establecido en el **Anexo I** de las presentes Bases, las cuales se dirigirán al Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.
- Junto con la solicitud los interesados deberán presentar en todo caso la documentación enumerada en el **Anexo II** de las presentes bases, esto es:
 - 1) Fotocopia del DNI del solicitante y todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años.
 - 2) Libro de familia para acreditar la condición de unidad familiar.
 - 3) En el supuesto de uniones no matrimoniales, certificado de estar inscrito en el Registro de pareja de hecho
 - 4) En su caso, documentación acreditativa de la tutela, guarda o acogimiento familiar.
 - 5) Vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
 - 6) Certificado de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal de los últimos seis meses completos anteriores a la fecha de solicitud, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
 - 7) Certificado de pensiones de la Seguridad Social, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años. En caso de ser pensionista carta de la pensión y en caso de ser estudiante certificado que lo acredite / copia de la matrícula / copia de las notas.

Código Seguro De Verificación:	g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Fecha	20/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel María Quintero Fernández		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Página	3/14





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

- 8) Nóminas de los últimos seis meses completos anteriores a la fecha de solicitud, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que hayan estado trabajando durante ese periodo.
- 9) Asimismo, en el caso de que se den algunas de las circunstancias contempladas en el punto 6.2 de estas bases, deberá aportar, según corresponda, la siguiente documentación:
- a) Título de familia numerosa.
 - b) Certificado de discapacidad y/o resolución de reconocimiento de situación de dependencia.
 - c) Documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género.

– Documento para el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia (**Anexo III**)

– Autorización para recabar del Servicio Andaluz de Empleo informe de periodos de inscripción que acredite que la persona solicitante figura como demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo el día de la presentación de la solicitud para acogerse al PAC 2017 (**Anexo IV**)

4.4- El modelo de solicitud y los anexos, se facilitará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, así como a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia (www.medinasidonia.com).

4.5.- El plazo de presentación de las solicitudes será de **20 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.

4.6.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

5.1- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión otorgando un plazo de **diez días hábiles** para la subsanación de errores si fuese necesario.

5.2- No serán subsanables las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido.

5.3-Transcurrido dicho plazo se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5.4- Las listas provisionales y definitivas se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.

SEXTO.- VALORACIÓN /BAREMACIÓN DE SOLICITUDES.

6.1- Finalizado el plazo de presentación y subsanación de solicitudes, y una vez comprobado el cumplimiento, en todas las solicitudes, de los requisitos a), b) y c) del artículo 8 del Decreto Ley 8/2014, el Ayuntamiento de Medina Sidonia resolverá conforme a las prioridades y al orden de prelación establecidas para la adjudicación de los contratos financiados con cargo al PAC 2017; de acuerdo con el artículo 9 del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y

Código Seguro De Verificación:	g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Fecha	20/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel María Quintero Fernández		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Página	4/14





urgentes para la Inclusión Social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, con la corrección de errores publicada en el BOJA nº 140 de 21 de julio de 2014 (Disposición final cuarta. Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30).

6.2- En tal sentido, tendrán prioridad para la adjudicación de la contratación aquellas personas que pertenezcan a unidades familiares en las que concurran por orden de prelación alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar donde el resto de sus miembros, no hayan realizado actividad laboral de empleo durante al menos seis meses del año anterior a la fecha de solicitud.
- b) Que la persona solicitante o alguno de las que componen la unidad familiar sea víctima de violencia de género. En ningún caso la persona solicitante podrá ser el agresor y tendrá esta consideración la persona procesada y condenada por delitos que deba conocer un Juzgado de Violencia contra la Mujer.
- c) Que alguno de las personas que componen la unidad familiar tenga declarada discapacidad igual o superior al 33 por ciento o se encuentre en situación de dependencia.
- d) Que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar monoparental con, al menos, un hijo o hija a cargo.
- e) Que entre los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante haya, al menos, una persona menor de edad.
- f) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar que tenga la condición de familia numerosa de conformidad con la legislación vigente.
- g) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar con, al menos, dos hijos o hijas a cargo.
- h) Que la persona solicitante sea residente en Zonas con Necesidades de Transformación Social.
- i) Que la persona solicitante sea mujer.
- j) Que la persona solicitante sea mayor de cincuenta años.

6.3- Si como consecuencia de la aplicación de los criterios anteriores resultasen unidades familiares con el mismo primer nivel de prelación, se procederá a priorizar aquéllas en las que concurran el máximo de circunstancias por orden de prelación y a igualdad de número de circunstancias se considerará la intensidad y duración de las condiciones referidas.


SÉPTIMO.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

7.1.-La valoración de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión creada al efecto que estará integrada por personal del Área de Servicios Sociales.

7.2.- La comisión formulará su propuesta de las personas seleccionadas en orden descendiente que será elevada a la Alcaldía para la adopción de la resolución correspondiente.

7.3.- La comisión de Valoración, como Órgano de selección, quedará facultado para resolver las

Código Seguro De Verificación:	g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Fecha	20/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel María Quintero Fernández		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Página	5/14





dudas que se puedan presentar y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.

7.4.- Dado el carácter social y paliativo de situaciones de emergencia social de este programa, en caso de que sea necesario la comisión de Valoración podrá requerir documentación adicional aclaratoria de la ya presentada junto a la solicitud.

OCTAVO.- LISTA DE BAREMACIÓN.

Una vez valoradas todas las solicitudes admitidas a trámite, la Comisión de Valoración resolverá conforme a las prioridades y al orden de prelación establecidos para la adjudicación de los contratos financiados con cargo al PAC 2017.

Tras la valoración, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de Medina Sidonia (www.medinasidonia.com):

- Listas Provisionales: se publicarán las listas provisionales resultantes de la valoración/baremación de las solicitudes conforme a las prioridades y al orden de prelación establecidos para el PAC 2017, estableciendo un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles.
- Listas definitivas: finalizado el plazo de reclamaciones a las listas provisionales de valoración/baremación de las solicitudes conforme a las prioridades y al orden de prelación establecidos para la adjudicación de los contratos financiados con cargo al PAC 2017 se hará público en el Tablón de Anuncios de la Corporación las listas definitivas.

NOVENO.- LISTA DE RESERVA.


9.1.- Se establecerá una lista de reserva, con todos los integrantes de la lista de aspirantes que no hubiesen sido seleccionados, por riguroso orden, salvo que expresamente indique la voluntad de no formar parte de la misma.

9.2.- La finalidad de la lista de reserva, queda limitada exclusivamente al PAC 2017 en los siguientes supuestos, siempre y cuando no se hubiese superado el período establecido en el art. 3.1 de la Orden de 22 de junio de 2017 para la formalización de los contratos:

- Si alguno de los aspirantes seleccionados renunciara al contrato inicial ofrecido.
- Si alguno de los aspirantes seleccionados y contratados, finalizara su contrato por cualquier motivo antes de la duración prevista, se procederá a realizar nueva contratación con el integrante de la lista de reserva que corresponda, y por el periodo de vigencia que faltase hasta la fecha de terminación prevista para el empleado que finalizó su relación laboral.
- Si tras la contratación de todos los aspirantes seleccionados hubiese un excedente del importe asignado mediante Orden de fecha 17 de octubre de 2017 que permitiese proceder a la contratación de candidatos con una duración determinada de un mínimo de 15 días y un máximo de tres meses.

9.2.- Los llamamientos, en los casos de ser necesarios, se realizarán por riguroso orden de la lista de reserva y la renuncia al puesto que se ofrezca significará pasar al último lugar de la lista, salvo que se justifique documentalmente que la persona llamada se encuentra en situación de baja por enfermedad, maternidad o riesgo durante el embarazo.

Código Seguro De Verificación:	g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Fecha	20/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel María Quintero Fernández		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Página	6/14





DÉCIMO.- CONTRATACIONES Y CONDICIONES.

10.1.- El Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia utilizará los fondos asignados mediante Orden de fecha 17 de octubre de 2017 por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa extraordinario de ayuda a la contratación de Andalucía así como las cuantías asignadas a cada uno de ellos (BOJA nº 202 de 20 de octubre de 2017), para contratar a aquellas personas que, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 8, hayan sido seleccionadas por el respectivo Ayuntamiento.

10.2.- En el caso de que hubiera dos o más solicitudes de personas que componen una misma unidad familiar para acceder al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, sólo se atenderá a la que se hubiera registrado antes. Únicamente se podrá contratar a dos o más personas que componen una misma unidad familiar en el caso de que no hubiera solicitudes pendientes de otras unidades familiares.

10.3.- Los contratos financiados con cargo al presente Programa se realizarán conforme a la normativa laboral vigente y tendrán una duración determinada de un mínimo de 15 días y un máximo de tres meses.

No obstante, en aquellos supuestos en que los contratos finalicen antes de su vigencia, el Ayuntamiento podrá contratar a otra persona por el tiempo que reste hasta la finalización del mismo, siempre y cuando no se hubiese superado el período establecido para la formalización de los contratos.

10.4.- La financiación de cada contrato incluido en el Programa no superará, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social, los 1.070 euros en cómputo mensual.

10.5.- Las contrataciones se realizarán por el orden establecido en las listas definitivas publicadas.

10.6.- .En caso de renunciaciones, por motivo de enfermedad acreditada y que imposibilite realizar el trabajo ofrecido, se le guardará su puesto mientras esté vigente el PAC 2017. Una vez superado el período establecido para la formalización de los contratos, no será posible llevar a cabo esta contratación. La incorporación al programa se producirá siempre y cuando se haya solventado el motivo que dio lugar a la renuncia por enfermedad y se acredite documentalmente.

La comisión de Valoración será competente para resolver sobre estas cuestiones, debiendo emitir informe positivo y motivado sobre la reserva del puesto.


UNDÉCIMO.- VINCULACIÓN DE LAS BASES.

11.1.-Las presentes bases vinculan al Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, al personal que participe en el procedimiento de selección, y a quienes participen en la convocatoria del PAC 2017 de la Junta de Andalucía.

11.2.- Las presentes bases con sus anexos, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/15 de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra las resoluciones y actos de la Comisión de Valoración y sus actos de trámite que

Código Seguro De Verificación:	g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Fecha	20/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel María Quintero Fernández		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Página	7/14





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA


impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Presidente de la Corporación.

En Medina Sidonia, a 20 de noviembre de 2017.

LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL

Fdo: Isabel Quintero Fernández

Código Seguro De Verificación:	g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Fecha	20/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel María Quintero Fernández		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Página	8/14



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2017

Solicitud de contratación laboral

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL										
NOMBRE:		1º APELLIDO:		2º APELLIDO:		Nº DNI o NIE:		SEXO: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:					NUMERO:	ESCALERA:	PISO:	TELÉFONO:	
MUNICIPIO:				PROVINCIA:				C. POSTAL:		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (sólo si es distinto del indicado anteriormente)										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:					NUMERO:	ESCALERA:	PISO:	TELÉFONO:	
MUNICIPIO:				PROVINCIA:				C. POSTAL:		

2 DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR ⁽¹⁾										
MIEMBROS (2)	DNI/NIE (3)	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	RECURSOS ECONÓMICOS (4)	FECHA NACIMIENTO	DEMANDANTE DE EMPLEO (5)	ACTV. LABORAL ÚLTIMOS 12 MESES (6)	DISCAPC. DEPEND. (7)	VÍCTIMA VIOLENCIA GÉNERO (8)
SOLICITANTE										
PAREJA (10)										
HIJOS /AS	1									
	2									
	3									
	4									
	5									
	6									
	7									
	8									

Código Seguro De Verificación:	g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Fecha	20/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel María Quintero Fernández		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Página	9/14



ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

NOTAS ACLARATORIAS Y DOCUMENTOS A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD

- (1) Se entenderá por Unidad Familiar la constituida por la persona destinataria y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar, que residan en la misma vivienda. Esa residencia común debe remontarse, al menos, a un año antes de fecha de la solicitud para acogerse al programa, de forma ininterrumpida, para cuya acreditación deberá presentar un certificado de empadronamiento expedido por el AYUNTAMIENTO que así lo haga constar.
- (2) En el caso de que formen una Familia Numerosa de conformidad con la legislación vigente deberán presentar el correspondiente Título de Familia Numerosa.
- (3) Deberán presentarse los DNI/NIE de cada uno de los miembros mayores de 14 años, para autenticar o compulsar fotocopia.
- (4) Se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cualquier miembro haya percibido durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
- (5) Sólo para el solicitante. Informe de periodo de inscripción que acredite que la persona solicitante figura como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo el día de presentación de la solicitud para acogerse al Programa.
- (6) Será necesario aportar Informe de vida laboral de cada uno de los miembros de la unidad familiar, incluida la persona solicitante, que refleje los 12 últimos meses anteriores a la solicitud.
- (7) Se consignará "Sí" sólo en el caso de que algún miembro de la unidad familiar tenga declarada una discapacidad igual o superior al 33% o se encuentre en situación de dependencia, a cuyo efecto deberá aportarse certificado de discapacidad o resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- (8) Se consignará "Sí" sólo en el caso de que algún miembro aporte acreditación de ser víctima de violencia de género, según la legislación vigente.
- (9) Se consignarán todos los hijos/as, con independencia de la edad, que residan en la misma vivienda, incluyendo los vinculados por una relación de tutela, guarda o acogimiento familiar. Deberá acreditarse mediante Libro de Familia, Resolución Judicial o Escrito de formalización de acogimiento.
- (10) En el supuesto de matrimonio, deberá aportarse el correspondiente Libro de Familia. En el supuesto de uniones no matrimoniales, Certificación de estar inscritos en el registro de Parejas de Hecho que corresponda, o Acreditación suficiente por otros medios de su relación de convivencia.

Código Seguro De Verificación:	g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Fecha	20/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel María Quintero Fernández		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Página	10/14



ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

3	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																												
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DEL AYUNTAMIENTO RECEPTOR DE LA SOLICITUD																													
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de este Ayuntamiento o de sus Agencias y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:																													
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Agencia, Órgano, Departamento</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 20%;">Procedimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>	Documento	Agencia, Órgano, Departamento	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento	2	3	4	5	6	7
Documento	Agencia, Órgano, Departamento	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento																										
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.																													
<input type="checkbox"/> Autorizo a que el Ayuntamiento consulte situación de demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo																													

4	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI/NIE <input type="checkbox"/> En su caso, Libro de Familia o certificación de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho que corresponda. <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento. <input type="checkbox"/> Certificado del Servicio Público de Empleo del solicitante y, en su caso, de otros miembros de la unidad familiar. <input type="checkbox"/> En su caso, Título de Familia Numerosa. <input type="checkbox"/> Informe de vida laboral de cada uno de los miembros de la unidad familiar, incluido la persona solicitante. <input type="checkbox"/> En su caso, Certificado de discapacidad o resolución de reconocimiento de la situación de dependencia <input type="checkbox"/> En su caso, acreditación de ser víctima de violencia de género. <input type="checkbox"/> Otros.	

5	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En, a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

DIRIGIDO A

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina Sidonia

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y a través de la cumplimentación del presente formulario, Vd. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales facilitados, que serán incorporados al fichero SIUSS titularidad del Ayuntamiento de Medina Sidonia inscrito en el Registro General de la AEPD, cuya finalidad es la gestión de la ficha social de los demandantes de asistencia social dentro del sistema de información de usuarios para el seguimiento de las intervenciones por parte de los trabajadores sociales. Igualmente le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley ante el Ayuntamiento de Medina Sidonia, sito en Plaza de España, nº 1, 11.170, Medina Sidonia, Cádiz..

Código Seguro De Verificación:	g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Fecha	20/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel María Quintero Fernández		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Página	11/14





ANEXO II

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2017

Documentación que debe presentarse


La solicitud (**Anexo I**) deberá acompañarse en todo caso de:

- 1) **Fotocopia del DNI** del solicitante y todos los miembros de la unidad familiar **mayores de 14 años**.
- 2) **Libro de familia** para acreditar la condición de unidad familiar.
- 3) En el supuesto de uniones no matrimoniales, certificado de estar inscrito en el Registro de pareja de hecho
- 4) En su caso, documentación acreditativa de la tutela, guarda o acogimiento familiar.
- 5) **Vida laboral** de todos los miembros de la unidad familiar **mayores de 16 años**.
- 6) **Certificado de prestaciones** del Servicio Público de Empleo Estatal de los últimos seis meses completos anteriores a la fecha de solicitud, de todos los miembros de la unidad familiar **mayores de 16 años. (mayo a octubre 2017)**
- 7) **Certificado de pensiones** de la Seguridad Social, de todos los miembros de la unidad familiar **mayores de 16 años**. En caso de ser pensionista carta de la pensión y en caso de ser estudiante certificado que lo acredite / copia de la matrícula / copia de las notas.
- 8) **Nóminas** de los últimos seis meses completos anteriores a la fecha de solicitud, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que hayan estado trabajando durante ese periodo. **(mayo a octubre 2017)**.
- 9) Documento para el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia (**Anexo III**)
- 10) Autorización para recabar del Servicio Andaluz de Empleo informe de períodos de inscripción que acredite que la persona solicitante figura como demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo el día de la presentación de la solicitud para acogerse al Programa (**Anexo IV**)

Asimismo, en el caso de que se den algunas de las circunstancias contempladas en el punto sexto de las bases de la presente convocatoria, deberá aportar, según corresponda, la siguiente documentación:

- a) Título de familia numerosa.
- b) Certificado de discapacidad y/o resolución de reconocimiento de situación de dependencia.
- c) Documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género.

Código Seguro De Verificación:	g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Fecha	20/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel María Quintero Fernández		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Página	12/14





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

ANEXO III

**PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN
DE ANDALUCÍA 2017**

Documento para el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia

Acreditación de datos personales:

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	1 ^{er} APELLIDO:
2º. APELLIDO:	Nº. DNI o NIE:

2 DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que cumplo todos los requisitos establecidos en las bases.</p> <p>AUTORIZO a realizar cualquier consulta en esta Administración, así como en otras Administraciones que se estime oportuno, de todos los integrantes de la unidad familiar para la comprobación de la situación socio-económica-laboral.</p> <p>En, a..... de de 2017.</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:.....</p>	

DIRIGIDO A
Sr/a. Alcalde/sa del Ayuntamiento de Medina Sidonia

PROTECCIÓN DE DATOS	
<p>De conformidad con la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y a través de la cumplimentación del presente formulario, Vd. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales facilitados, que serán incorporados al fichero SIUSS titularidad del Ayuntamiento de Medina Sidonia inscrito en el Registro General de la AEPD, cuya finalidad es la gestión de la ficha social de los demandantes de asistencia social dentro del sistema de información de usuarios para el seguimiento de las intervenciones por parte de los trabajadores sociales. Igualmente le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley ante el Ayuntamiento de Medina Sidonia, sito en Plaza de España, nº 1, 11.170, Medina Sidonia, Cádiz.</p>	

Código Seguro De Verificación:	g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Fecha	20/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel María Quintero Fernández		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Página	13/14





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

De acuerdo con el art. 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, autorizo expresamente al Ayuntamiento de MEDINA SIDONIA a solicitar del Servicio Andaluz de Empleo documentación, a efectos de tramitación del Programa de Ayuda a la Contratación 2017 regulado en el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, prorrogado para la anualidad 2017 por la Orden de 22 de junio de 2017 en su artículo 1, y en concreto, para cumplir con lo establecido en el artículo 10.f) del Decreto- Ley 8/2014 (**Informe de períodos de inscripción que acredite que la persona solicitante figura como demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo el día de la presentación de la solicitud para acogerse al Programa y desde el 1 de mayo de 2017**)

Esta autorización se otorga exclusivamente a los efectos de presentar la documentación preceptiva para la solicitud y posterior tramitación del Programa de Ayuda a la Contratación 2017 contemplado en el Decreto Ley 8/2014, antes referido.

Datos del solicitante que autoriza:

NOMBRE y APELLIDOS	D.N.I. / N.I.E.	FIRMA

En Medina Sidonia a _____ de _____ de 2017

Nota: De conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados en este formulario serán procesados exclusivamente para la finalidad descrita, y serán tratados con el grado de protección adecuado según la normativa vigente, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

El interesado podrá hacer uso de sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en cumplimiento de lo establecido en la LOPD.

Código Seguro De Verificación:	g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Fecha	20/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel María Quintero Fernández		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/g6St8vVQEHIqUGe7du3ajg==	Página	14/14

